

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO IX

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) es la institución responsable, entre otras funciones, de regular y ejecutar la custodia, vigilancia y atención profesional de las personas privadas de libertad a través del desarrollo de acciones que les permita fortalecer sus potencialidades para facilitar su inserción a la sociedad.

Para atender los cometidos señalados, se le asigna en este Proyecto la suma de ¢107.335,0 millones, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	98.693,0	107.335,0	8,8%
1 GASTOS CORRIENTES	91.293,7	101.110,1	10,8%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	88.663,2	96.646,7	9,0%
1.1.1 REMUNERACIONES	68.464,7	75.773,2	10,7%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	58.082,6	64.288,7	10,7%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	10.382,1	11.484,5	10,6%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.198,4	20.873,4	3,3%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.630,5	4.463,5	69,7%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.136,0	2.680,7	136,0%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.356,9	1.581,8	16,6%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	137,7	201,0	46,0%
2 GASTOS DE CAPITAL	7.399,3	6.224,9	-15,9%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1.426,4	1.432,0	0,4%
2.1.1 Edificaciones	1.196,4	1.432,0	19,7%
2.1.4 Instalaciones	230,0	-	-100,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.272,9	786,2	-65,4%
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.232,4	761,2	-65,9%
2.2.4 Intangibles	40,5	25,0	-38,3%
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.700,0	4.006,7	8,3%
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	3.700,0	4.006,7	8,3%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento que reporta la partida de Remuneraciones, además de explicarse en las previsiones para atender la política que decreta el Gobierno por costo de vida, también crece porque en ellas se incluyen ¢1.161,5 millones para la creación de 111 plazas administrativas, de

las cuales 5 son para el fortalecimiento de la Proveeduría Institucional con la finalidad de agilizar los procesos contractuales; 11 son para satisfacer la demanda de los servicios jurídicos que brinda la Procuraduría General de la República en labores como las de representación legal del Estado y asesoramiento a la Administración Pública; y 95 son para mejorar la capacidad de respuesta de las estructuras organizativas y funcionales en diferentes centros penitenciarios, reforzando entre otras áreas la de cocina y los servicios de salud de la clínica ubicada en la región occidental.

En lo que hace el rubro de Transferencias Corrientes, este es el grupo de egresos que presenta el crecimiento más elevado, y en la mayoría de los casos, se efectúan para atender disposiciones establecidas en leyes especiales:

- a. Transferencias al Sector Público: Incluye entre otras erogaciones, ¢2.000,0 millones para el funcionamiento de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB); ¢391,9 millones para cancelar a la Caja Costarricense de Seguro Social los seguros de salud y de pensiones que se derivan del pago de salarios; ¢208,0 millones para la Junta Administrativa del Registro Nacional para financiar la adecuada administración, gestión, fiscalización y recaudación del Impuesto a las Personas Jurídicas; y ¢65,3 millones como contrapartida del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. 2526/OC-CR para gastos de operación de la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social (UEP).
- b. Transferencias al Sector Privado: Corresponden a recursos que se requieren para incentivar económicamente a las personas privadas de libertad que laboran en centros penitenciarios (¢394,0 millones), así como a provisiones para cubrir, entre otros rubros, las prestaciones legales de los(as) funcionarios(as) que dejen de laborar para el Ministerio, ya sea por el cambio de Gobierno que se avecina, despidos, renunciaciones o jubilación (¢677,0 millones); subsidios por incapacidades (¢332,6 millones), e indemnizaciones para cancelar sentencias judiciales y resoluciones administrativas (¢133,2 millones).
- c. Transferencias al Sector Externo: Cuotas ordinarias que se cancelan a organismos internacionales como el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) por ¢198,2 millones; y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por ¢2,8 millones.

El aumento que se presenta en Edificaciones es producto de ¢1.300,0 millones que se destinan para el mantenimiento de centros penales, obras entre las cuales se encuentran el acondicionamiento de la cocina de talleres industriales, la sección médica de Pérez Zeledón y el ámbito de mujeres en Liberia, así como la remodelación del dormitorio de seguridad del centro de atención institucional San Rafael; ¢122,0 millones que se otorgan para cubrir las erogaciones que se generen como resultado de los trabajos de mejoras a las edificaciones de la Procuraduría General de la República, tales como el rediseño integral del sistema eléctrico de los edificios principal y anexo, así como el cambio de techo y estructuras del edificio administrativo; y ¢10,0 millones para cambiar algunas paredes y el cableado eléctrico de la Dirección de Informática, así como realizar remodelaciones en varios departamentos en el edificio central.

Por su parte, en lo que hace a las Transferencias de Capital, se incorporan ¢4.000.0 millones para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes que se asignan con el propósito de continuar atendiendo la problemática de hacinamiento que está afectando al país a través del financiamiento de obras de infraestructura que generen nuevos espacios carcelarios que permitan mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

La edificación de módulos se efectuará en el Programa de Atención institucional y el Centro de Atención Institucional para la Población Adulta Joven de La Reforma; se ampliarán las plantas de tratamiento de diversos centros penales; y se construirá el Centro de Atención Semi-institucional Liberia; además de la autorización de ¢6,7 millones de contrapartida del contrato de préstamo con el BID para adquirir equipo para la operación de la UEP.

Por último, sobre el Plan Operativo Institucional (POI), es relevante destacar que en este Proyecto se incluyen dos elementos de programación de carácter estratégico que podrían contribuir al cumplimiento de la *Política 6.1. Promoción de la seguridad y la paz social, en un marco de respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas.*

Uno de dichos elementos es específicamente la transferencia de recursos que se le hace al Patronato de Construcciones, la cual no se refleja en la programación presupuestaria, por ser éste un órgano adscrito al MJP, sin embargo, la acción que se pretende lograr es el

"*Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional*", a través de la ejecución de proyectos de infraestructura.

No obstante, existe otro elemento que sí se visualiza en la programación presupuestaria, es el que se refiere a la acción "*Prevención de la violencia y promoción de la paz social en comunidades*", cuyos componentes son los que se detallan:

Objetivo estratégico institucional:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

Indicador de resultado:

- Porcentaje de comités de prevención de la violencia y promoción de la paz social, ejecutando proyectos preventivos de la violencia y promoción de la paz social, respecto del total de comités de prevención de la violencia y promoción de la paz social, liderados por las municipalidades.

Meta 2014

- 100% (Comités de los distritos Catedral y Merced, Los Chiles, San Ramón y Pérez Zeledón).

Los comités están conformados por diferentes actores de la comunidad, quienes ejecutan acciones para la prevención de la violencia en las localidades con índices de seguridad cantonal críticos, para lo cual se capacitan a educadores(as), padres, madres de familia, adolescentes y jóvenes en temas como la explotación sexual comercial, la trata de personas, o diversas situaciones asociadas a manifestaciones de violencia hacia los(as) niños(as), mujeres, acoso sexual y alcoholismo, con el propósito de que sepan identificarlas y cómo actuar al estar ante dichas circunstancias.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

La labor del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), está enfocada a ejercer la rectoría del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de normativa a las diferentes instituciones que conforman el Sector Vivienda y al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SNFV).

Su gestión también se ha enfocado a mejorar la calidad de los productos que ofrece el SFNV para que sean más equitativos e inclusivos a la población nacional y que las soluciones de vivienda que ofrece el Sector se adecuen a una mejor calidad técnica, sostenibilidad ambiental y bajo la gestión integrada del territorio.

Para atender las funciones señaladas anteriormente, al MIVAH se le asigna en este Proyecto la suma de ¢9.164,0 millones. Las variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto de 2013 se incluyen en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	11,264.0	9,164.0	-18.6%
1 GASTOS CORRIENTES	6,623.5	3,002.5	-54.7%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2,773.0	2,918.8	5.3%
1.1.1 REMUNERACIONES	2,250.4	2,467.7	9.7%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,911.9	2,096.5	9.7%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	338.5	371.2	9.7%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	522.6	451.1	-13.7%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,850.5	83.7	-97.8%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3,812.5	13.3	-99.7%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	38.0	70.4	85.2%
2 GASTOS DE CAPITAL	4,640.6	6,161.5	32.8%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	55.6	39.5	-28.9%
2.2.1 Maquinaria y equipo	13.1	5.5	-57.9%
2.2.4 Intangibles	42.5	34.0	-20.1%
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,585.0	6,122.0	33.5%
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	4,585.0	6,122.0	33.5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en las Transferencias corrientes al Sector Privado obedece exclusivamente a la incorporación de recursos en la subpartida de Prestaciones legales con el objeto de cubrir esta erogación para los servidores de confianza que en el año 2014 podrían ser removidos de sus puestos como producto del cambio de Gobierno el próximo 8 de mayo de 2014.

Asimismo, se incluye el contenido para financiar dos transferencias de capital para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de las cuales ¢4.042,0 millones son para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según la Ley No. 8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda y ¢2.080,0 millones para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos precarios, según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley No. 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI del 13/11/1986 y sus reformas.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

El Ministerio de Comercio Exterior, se encarga de la política de negociación, gestión y aplicación de los acuerdos comerciales, la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa. Para atender los cometidos señalados supra, al Ministerio de Comercio Exterior, se le asigna en este Proyecto la suma de $\text{¢}7.933,0$ millones, que con arreglo a la clasificación económica se presenta en el siguiente cuadro, una comparación respecto del presupuesto asignado a agosto del 2013, a partir de los cuales se procurará un análisis de los principales renglones de gasto:

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	5.034,0	7.933,0	57,6%
1 GASTOS CORRIENTES	4.821,0	7.847,2	62,8%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.553,9	5.568,3	22,3%
1.1.1 REMUNERACIONES	2.208,0	2.752,0	24,6%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.820,8	2.283,6	25,4%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	387,2	468,4	21,0%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.345,9	2.816,4	20,1%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267,1	2.278,9	753,1%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	17,5	19,5	11,2%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	34,6	1.586,9	4486,5%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	215,0	672,5	212,7%
2 GASTOS DE CAPITAL	213,0	85,8	-59,7%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0%
2.1.4 Instalaciones	0,1	0,1	0,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	212,9	85,7	-59,7%
2.2.1 Maquinaria y equipo	183,2	40,7	-77,8%
2.2.4 Intangibles	29,7	45,0	51,6%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Para el período 2014, se incluye el contenido para financiar la creación de 6 plazas para atender la Oficina de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).

El incremento en el presupuesto de egresos de COMEX en este Proyecto está explicado también en gran medida por la partida de Servicios, la cual crece en cerca de un 20,1%, específicamente para Servicios Jurídicos y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para enfrentar los procesos de arbitrajes internacionales que el país debe afrontar y atención de casos de solución de controversias inversionista-Estado, además de servicios profesionales para estudios requeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) con sede en París, Francia.

El incremento en cuanto a transferencias corrientes de COMEX en el Proyecto de Presupuesto para el año 2014 se explica por los recursos asignados para los siguientes Organismos:

1. Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE), con el fin de cubrir gastos en servicios técnicos y profesionales, y otros como la adquisición de suministros y equipo de oficina.
2. Transferencia para el Organismo Mundial del Comercio (OMC), y la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA), para el pago de cuotas de participación ordinaria en esos Organismos.
3. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), esta transferencia tiene como objetivo el pago de costos por procesos de arbitrajes comerciales, en los cuales el país está involucrado.
4. Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica (OCDE), se incorporan recursos con el propósito de pagar la cuota de participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la Organización.

El incremento en Intangibles del 51,6% se explica en la adquisición que debe realizar la institución del software necesario, para actualizar sus sistemas de información que den respuesta oportuna a sus diversas actividades.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Al Ministerio de Planificación y Política Económica, le corresponde asesorar y dar apoyo técnico a la Presidencia de la República y es la instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo.

En el presente proyecto se le asigna la suma de ¢11.995,0 millones, para atender los cometidos arriba señalados, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

- Clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	9.100,0	11.995,0	31,8%
1 GASTOS CORRIENTES	9.046,0	11.959,0	32,2%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5.526,4	5.837,1	5,6%
1.1.1 REMUNERACIONES	4.428,7	4.813,9	8,7%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	3.641,3	3.970,5	9,0%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	787,4	843,5	7,1%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.097,7	1.023,2	-6,8%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.519,6	6.121,9	73,9%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3.376,8	6.012,9	78,1%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	133,0	100,5	-24,4%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	9,8	8,4	-14,2%
2 GASTOS DE CAPITAL	54,0	36,0	-33,3%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	54,0	36,0	-33,3%
2.2.1 Maquinaria y equipo	22,5	7,0	-68,9%
2.2.4 Intangibles	30,5	29,0	-4,9%
2.2.5 Activos de valor	1,0	-	-100,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El principal incremento que se observa en esta asignación para el MIDEPLAN, es en la partida de Transferencias Corrientes al Sector Público, en la cual se destinan recursos al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), los cuales además de atender la operación ordinaria del INEC para el 2014, incluyen una previsión para la realización del Censo Agropecuario por

GASTOS PP-46

¢2.500,0 millones, según Ley No. 9071 del 17-09-2012 y Ley No. 7839 del 4-11-1998. Además se destinan ¢411,4 millones para censos y encuestas y ¢3.076,8 millones para gastos de operación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).